



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ordenanza Municipal N° 013 -2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 07 de septiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN

VISTO:

El Informe N°272-2020-MPVH/SGDS/GYES de fecha 25 de agosto de 2020, Opinión Legal N°014-2020-MPVH/ALE-MPM de fecha 28 de agosto de 2020, en Sesión Ordina de Concejo en Sesión Ordinaria N°17- 2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, que aprobó el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito y Provincia de Vilcas Huamán y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú establece como derecho de la persona a asociarse y constituir formas de organización jurídica para la consecución de los fines, sin autorización previa y con arreglo a Ley; igualmente a participar en forma individual o asociada en la vida política económica, social y cultural de la nación; así como el derecho y deber de participar en los asuntos del gobierno municipal de su jurisdicción;

Que, es conveniente que tales organizaciones participen ordenadamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo de su localidad, a través de diversos mecanismos, cuyo fin solidario servirá para fortalecer la democracia desde su base social;

Que, para tal efecto mediante informe N° 272-2020- MPVH/SGDS/GYES, emitido por la sub Gerencia de Desarrollo Social, propone normar y reglamentar los requisitos y condiciones para el reconocimiento y registro de las Organizaciones Sociales que han establecido y/o establezcan en el futuro dentro de la jurisdicción Provincial de Vilcas Huamán;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidos por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime de los Regidores del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN AYACUCHO.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza que regula el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) del Distrito y Provincia de Vilcas Huamán, la misma que consta de once (11) Títulos, seis (06) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, siete (07) Disposiciones Finales y Transitorias que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, el cumplimiento de la presente Ordenanza. Así como la incorporación en el TUPA vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPALASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial